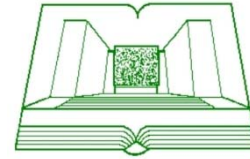


RE-EPM-02-11



Dirección General de Servicios de  
Documentación, Información y Análisis

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

# **ENCICLOPEDIA PARLAMENTARIA DE MÉXICO**

## **INDIZACIÓN DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN ESTA OBRA**

**SERIE I. HISTORIA Y DESARROLLO  
DEL PODER LEGISLATIVO**

**VOLUMEN 2.  
Sesiones de enero de 1823**

**Subdirección de Referencia Especializada**

**2011**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, D.F., Teléfonos: 5036-0000 Ext. 67043 y 67037  
e-mail: elena.rosales@congreso.gob.mx

## CONTENIDO

**ENCICLOPEDIA PARLAMENTARIA DE MÉXICO**  
**México: Cámara de Diputados LVI Legislatura, Instituto de Investigaciones**  
**Legislativas : Miguel Ángel Porrúa, agosto de 1997**  
**1039 p. ISBN 968-842-714-4**

<b>SERIE I.</b>	<b>Historia y desarrollo del Poder Legislativo</b>
<b>VOLUMEN II.</b>	<b>Vida parlamentaria y obra de Juan A. Mateos</b>
<b>TOMO 2.</b>	<b>Historia parlamentaria de los congresos mexicanos</b> <b>1822 a 1824</b>
<b>Contenido de</b> <b>este índice:</b>	<b>Resumen de las sesiones del mes de</b> <b>enero de 1823</b>

**Autor: Juan A. Mateos**

Página  
57

### **Sesión del día 2 de enero de 1823**

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficio del Ministerio de Relaciones que acompaña el expediente para la formación de estatutos de la Sociedad Económico-Mexicana de amigos del país. Pasa a la Comisión de Legislación.

Oficio en que se recomienda el pronto despacho del expediente que se posó al extinguido Congreso y se instruyó a instancia de Don José Manuel Jaime para que se concediese al Br. Don Narciso Guadarrama el permiso necesario para denunciar y trabajar una mina. Pasa a la Comisión de Legislación.

Lectura del dictamen de la propia Comisión en el expediente sobre las reformas que el emperador ha estimado conveniente se hagan a los artículos 1º y 23 de la Ley de Colonización, se suspendió por la llegada de una comisión del Ayuntamiento de esta corte.

Se discute si debe o no entrar dicha comisión y se acordó que si entrara y expuso lo siguiente: que estando declarado por esta junta que hasta seis días después de la jura de S.M.I. debían continuar los individuos del Ayuntamiento que concluyeron sus empleos con el año que expiró, se presentaba la duda acerca de quien fungiría la presidencia de los negocios. El Presidente contestó que se tomaría en consideración.

Retirada la comisión del Ayuntamiento, se acordó que por medio de un oficial de la secretaría se conteste que la moción venga por conducto del gobierno.

Continuó la lectura del dictamen de la Comisión de Legislación sobre Colonización tratando los artículos 1º y 23. El artículo 1º dice que “el gobierno de la nación mexicana protege la libertad, propiedad y derechos civiles de todos los extranjeros católicos que se establezcan en su territorio”. En cuanto al 23 quedó resuelto que haciéndose diferencia entre este artículo que habla de los colonos particulares, y el 19 que trata de los empresarios, se entienda restringido el término de 6 años que designa dicho artículo 23, para que los agraciados cultiven su terreno, al de 2 años, como propone el gobierno.

Dictamen de la Comisión de Legislación en el expediente promovido por Don Pedro Aycinena, pide que para recibirse de abogado se le dispense el tiempo de práctica que le falta, así se acordó.

Dictamen de la Comisión de Legislación sobre la nueva Ley de Tribunales para la conclusión de las causas criminales dada por las cortes de España en 11 de septiembre de 1820, cuya observancia en este Imperio ha promovido el ayudante de plaza Don Mariano Barraza. Se reserva la discusión para la siguiente sesión.

Se levantó la sesión.-Juan Francisco, obispo de Durango, Presidente.-Antonio de Mier, Dign. Secretario. -Isidro Montufar, Secretario.

#### **Sesión del día 4 de enero de 1823**

58

Se dió cuenta con cinco oficios del Ministerio de Guerra y Marina: establecer el tribunal especial de guerra; crear en el Imperio el consejo de almirantazgo; organización y total arreglo que debe tener el ejército por medio de los capitanes generales de las provincias; que se organice el ejército y toda la parte militar de que se compone a fin de que se ponga en el estado de perfección que es debida; sobre una escuela militar para que de ella salgan los científicos que se destinen a los ejércitos, pasan a las Comisiones de Guerra y Hacienda unidas.

Plan de constitución para el cuerpo médico quirúrgico militar formado por el cirujano mayor de ejército Don Juan Nieto Samaniego, pasa a las Comisiones de Guerra y Hacienda unidas.

Oficio del Ministerio de Hacienda en el que el jefe político de esta corte a representación del alcalde constitucional de Tecpan manifiesta los perjuicios que resienten los cosecheros de algodón por no quererles admitir en Acapulco la moneda de Guanajuato. Pasó a la Comisión de Moneda donde hay antecedentes

Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para la provisión de Ministros que han de componer el supremo tribunal de justicia y a propuesta del consejo de Estado, tuvo a bien S.M. el emperador nombrar a los individuos contenidos en la lista que se acompaña. Se contesta de enterado.

Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, nombrado el supremo tribunal de justicia, resultan vacantes las pocas plazas que habré en esta Audiencia y en las de Guadalajara, Guatemala y Saltillo por lo que se pide que la junta señale el número de magistrados que deben componerla. Pasa a la Comisión de Reglamento para el

- Gobierno Interior.
- Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, expediente promovido por Don Vicente Sorogastua en solicitud de rehabilitación para oposiciones a las cátedras de medicina en Guatemala. Pasa a la Comisión de Legislación.
- Lectura del dictamen de la Comisión de Legislación, que se dé una ley para precaver los abusos de la libertad de imprenta. Los señores Agustín Iriarte y Ortiz leyeron su voto particular, y ambos se mandaron unir al de la Comisión para que todos se discutan en la siguiente sesión.
- Se reservó la discusión de estos otros dictámenes de la Comisión de Hacienda: importe de las dietas de los 24 diputados que fueron a la Provincia se apliquen el pago de sueldos de los profesores y empleados de la Academia de Nobles Artes; a solicitud del Intendente de Veracruz se manifiesta la necesidad de crear una plaza de tercer vista; provisión del empleo de contador mayor de cuentas de Guatemala.
- Proposición del señor Martínez de los Ríos, habiendo varios asuntos pendientes, entre ellos el Reglamento provisional constitucional, especialmente recomendado por el Gobierno, y que se entregará impreso el martes próximo, desde ese día haya sesiones por las mañanas a las nueve, y por las tardes, se acordó que sólo habrá sesiones en la mañana.
- Discusión del dictamen de la Comisión de Legislación, se consulta la conveniencia que debe esperarse a la observancia en este Imperio de la nueva Ley de Tribunales dada por las cortes de España. Se aprobó, con la prevención de que por la secretaría se redacten sus proposiciones.
- Se leyó y aprobó el artículo 45 del Reglamento interior: “a las diputaciones formadas se harán honores militares correspondientes a los Infantes por todos los cuerpos de Guardia, aún los de honor de la casa Imperial”.
- Proposición del señor Secretario Montufar, que en las provincias de Guatemala se liberé a las granas [semillas pequeñas] de los derechos de diezmos, alcabala y cualquier otro que sufran. Pasa a la Comisión de hacienda.
- Se levantó la sesión.-Juan Francisco, obispo de Durango, presidente.- Antonio de Mier, Dign. Secretario. -Isidro Montufar, Secretario.

### **Sesión del día 7 de enero de 1823**

59

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Oficio del Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos que acompaña un expediente sobre solicitud para la fundación de un convento de Religiosos Carmelitas de Guatemala. Pasa a la Comisión Eclesiástica.
- Moción del Sr. Montufar que hace por escrito sobre la especulación de papel moneda “que a las tropas de cabos para abajo no se paguen

sus prestaciones en papel, sino íntegramente en moneda contante. Se acordó tratarse en la sesión siguiente, citándose al Ministro de Hacienda.

Se leyó y aprobó la [¿cuál?] minuta de decreto conforme lo acordado para la pronta sustanciación de las causas criminales.

Discusión del dictamen de la Comisión de Legislación sobre el abuso de la libertad de imprenta en los títulos alarmantes y fraudulentos. Se aprobó, y el Sr. Batres indicó que tenía que hacer algunas adiciones, y se suspendió para la sesión siguiente.

Oficio del Ministerio de Relaciones, en que participa el reconocimiento de nuestra independencia por el Estado independiente del Perú, y excita el poder de la Junta para que dicte el decreto que corresponda sobre el reconocimiento que por nuestra parte deba hacerse de aquel Estado, y en el acto y por uniformidad absoluta de votos se acordó que el Imperio reconoce solemnemente la Independencia del Estado del Perú, bajo la forma de Gobierno que aquella Nación juzgue establecer. Moción del Sr. Mendiola, sobre que por tan plausibles motivos correspondía que se hiciesen por el gobierno las demostraciones que en igual caso se han visto ya en este imperio; y así se acordó, y se propuso una comisión para felicitar al Ministro extraordinario, se nombró a los Sres. Mendiola Orantes, Valdés, Fernández, Bocanegra y Mier.

Se levantó la sesión.-Juan Francisco, obispo de Durango, presidente.- Antonio de Mier, Dign. Secretario. -Isidro Montufar, Secretario.

### **Sesión del día 8 de enero de 1823**

60

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se leyó y aprobó la minuta en donde se reconoce la Independencia del Estado del Perú.

En presencia del Ministro de Hacienda continuó la discusión sobre la moción hecha por el Sr. Montufar para la paga íntegra en metálico a las tropas, de cabo para abajo, y no obstante las ampliaciones que a ella hizo el Sr. Argandar, con respecto a la reforma del uso del papel moneda, y una nota dirigida al mismo fin por D. Francisco Paula Tamariz. Se desechó dicha moción al haber manifestado el Ministro que el gobierno cuidaba de remediar los inconvenientes que se notaban.

A propuesta de los Sres. Zavala y Bocanegra se acordó que el gobierno diese un manifiesto sobre el verdadero uso que debía hacerse del papel moneda.

Moción del Sr. Toribio González, pide que el decreto de la creación y establecimiento se explique y modifique declarando que en el comercio de menudeo se reciba el papel moneda lo mismo que el metálico. No se admitió.

El Sr. Martínez de los Ríos recordando que faltaba que hacer adiciones al acuerdo sobre los rubros de los impresos adoptó como tal la primera proposición del voto particular del Sr. Ortiz de la Torre que

dice así: “Los rubros de los impresos, como suenan en sí mismos, y sin relación ninguna al texto interior, quedan sujetos a las calificaciones y penas que se expresan en los títulos 3º y 4º del reglamento de libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820”, y admitida a discusión y de una indicación del Sr. Valdés en que convino la Comisión de Legislación y el Sr. Martínez se acordó añadir un artículo por el cual se expresase que los autores de rubros alarmantes, sean castigados con la multa del duplo importe de todos los impresos.

Oficio del Ministro de Relaciones, transcribiendo una consulta del consejo de estado en que se excita a la Junta para que se dicte una ley que arregle y determina el conocimiento de las causas criminales sobre sedición en las ocurrencias de los fueros privilegiados. Pasó a la Comisión de Legislación.

Oficio del Ministerio de Guerra y Marina, acompañando el expediente que se instruyó sobre los reclamos de varios oficiales arrestados por la causa de conspiración. Pasa a la Comisión de Guerra.

Se hizo presente por el Sr. Quiñones que ya se había repartido impreso el proyecto de Reglamento político provisional para cuya discusión era necesario señalar día. Lo verificó el Sr. Presidente fijando la sesión del viernes próximo, acordándose por la Junta que se citase previamente, y con expresión de su objeto a los Ministros del Despacho.

Se levantó la sesión.-Juan Francisco, obispo de Durango, presidente.- Antonio de Mier, Dign. Secretario. -Isidro Montufar, Secretario.

### **Sesión del día 9 de enero de 1823**

61

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Ocurso de Don Hilario Tames, suplica la decisión de la competencia de Jurisdicción suscitada entre el consejero honorario D. Manuel de la Peña y Peña y el Lic. D. José de la Peza, en los autos que en los expresados Tames sigue con Don Pedro Llaca sobre pesos. Pasó a la Comisión de Legislación.

Lectura del dictamen de la Comisión Especial nombrada para examinar la propuesta de gobierno sobre restablecimiento de la matrícula de mar al método en que se hallaba en el año de 1809 para que los buques del Imperio se tripulen con los marineros del país. Se reserva la discusión para la primera sesión.

Lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre suprimir la contaduría mayor de Guatemala, para que no haya en el Imperio otro tribunal ni audiencia de cuentas, que el de esta corte; y que el gobierno dicte las providencias oportunas, así para la remisión de archivos y documentos, como para la colocación de los empleados. Se aprobó. Salvaron su voto los Sres. Orantes, Montufar, Beltranena y Arroyabe.

Lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la dieta de 24 diputados de esta provincia que por haber faltado piden se destinen a

pago de honorarios y sueldos de profesores y empleados de la Academia de Nobles Artes y el restante para fondos de la sociedad económica. Se aprobó.

Se leyó y reservó la discusión para las sesiones siguientes del dictamen de la Comisión de Legislación sobre habilitar el puerto de Huatulco, de la provincia de Oaxaca, para el comercio nacional y extranjero de entrada y salida.

Dictamen de la Comisión de Reglamento Político sobre fijar el número de ministros de las audiencias de esta Corte, Guatemala y Guadalajara. Después de varias observaciones pasó a la Comisión, para que conforme a ellas, lo presentase reformado a la mayor brevedad.

El Sr. Valdés indicó que a la adición que había propuesto en la sesión anterior a lo resuelto sobre los títulos de impresos debía agregarse a más de alarmantes, subversivos e injuriosos. Convencida la Comisión, se acordó así.

Se recibió un oficio del Ministerio de Relaciones, recordando la necesidad que había de prohibir la impresión de los papeles de los facciosos que acaudillados por el traidor Santa Anna tratan de transformar el orden

Dictamen de la Comisión Especial a que urgentemente y de toda preferencia acaba de pasar el oficio de este fecha, del Ministerio de Relaciones, en que el gobierno, después de reiterar la necesidad de las providencias que ya tiene pedidas, para contener el desorden que ocasionan los rubros engañosos o alarmantes, que frecuentemente se ponen a los impresos; añade recientemente, cuan preciso juzga el prohibir la impresión y circulación de los papeles de los facciosos, que acaudillados por el traidor Santa Anna, no dejan de poner en acción este resorte tan propio para prevenir y extraviar la opinión pública.

### **Sesión del día 10 de enero de 1823**

63

Dos oficio de los Ministerios de Guerra y Hacienda, excusándose de asistir a la sesión del Reglamento Provisional Político de Gobierno, se decide proceder a la discusión del mismo.

Se discutió en lo general la proposición de los señores Zavala y Bocanegra, sobre que la Junta no se siente con el poder necesario para derogar la Constitución, se inste a la Comisión de Constitución para que presente el proyecto, que continúe la observancia de la Constitución como se ha jurado, que cuanto antes se de la convocatoria y se publique el proyecto de Constitución.

### **Sesión del día 11 de enero de 1823**

64

Oficio del Ministerio de Relaciones, sobre la adopción o repulsa del Reglamento Provisional Político de Gobierno. El Emperador ha resuelto enviar a cuatro oradores.

Continuó la lectura del dictamen de la Comisión Especial sobre el restablecimiento de la matrícula de mar al método en que se hallaba el año 1809. Se aprobó.

Se leyó dictamen de la Comisión de Legislación, sobre habilitar el Puerto de Huatulco de la provincia de Oaxaca para el comercio nacional y extranjero. Se aprobó.

**Sesión del día 14 de enero de 1823**

64

Oficio del Ministerio de Relaciones, inserta la exposición de los oradores que ha nombrado el gobierno para discutir el Reglamento Político Provisional.

Oficio del Ministerio de Relaciones, acompaña el expediente en el que el jefe político de esta provincia solicita la organización de su Secretaría con el aumento de plazas.

Oficio del Ministerio de Justicia y Eclesiástico, solicitud de D. Pablo Lenard sobre que se le conceda el fiat de escribano nacional y notario público, otro expediente de D. Juan José Taboada solicitando que se le dispense el tiempo de pasantía.

Oficio del Ministerio de Hacienda, avisa que se hará efectiva la determinación de esta Junta, sobre que el Gobierno publique un manifiesto sobre el ningún gravamen que le resulta con el papel moneda adoptado por la falta de numerario.

Oficio del Alcalde primero de Chiquimula, acompaña copia del acta de elección de diputados de aquella junta.

**Sesión del día 16 de enero de 1823**

65

Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, solicitando se designe el sueldo que deben gozar los oficiales de la Secretaría de Consejo de Estado y que declarado este se les incorpore al montepío militar.

Oficio del Ministerio de Hacienda, sobre dar nueva planta a la Contaduría Mayor de Cuentas de esta Corte y provisión de las vacantes.

Oficio del Ministerio de Hacienda, acompañan cuatro proyectos sobre las reformas que pueden darse al valor representativo de las monedas que circulan.

Oficio del Ministerio de Relaciones, se solicita a esta Junta adoptar la deliberación de S.M.I. a que los ciudadanos del Perú sean tenidos por ciudadanos del Imperio mexicano, así como estos son reputados por ciudadanos del Perú, bajo las cualidades y condiciones que expresa el decreto de aquel gobierno.

Representación de D. Joaquín Cubas, pide el pronto despacho sobre las transgresiones contra la Constitución.

Ocurso de D. Joaquín Fernández Lizardi, pidiendo que los expedientes que no pertenezcan a esta Junta se devuelvan a sus interesados. Se acordó.

El señor Presidente para congratular a S. M. la Emperatriz por su cumpleaños, nombró Comisión compuesta por los señores López Plata, Cobarrubias, Quiñones y Montafur.

**Sesión del día 18 de enero de 1823**

66



Oficio del Ministerio de Relaciones, incluye expediente de D. Tomas Rosell y vecinos del pueblo viejo de Tampico, para que se les permita la introducción y desembarco de efectos de comercio, de buques con bandera española, se aprobó.

Dictamen de la Comisión de Legislación, sobre competencia de la jurisdicción suscitada entre el consejo honorario D. Manuel de la Peña y Peña y el licenciado D. José Ramón de la Peza, en los autos que sobre pesos siguen D. Pedro Llaca y D. Hilario Tames, se reservó.

Dictámenes de la Comisión de Legislación, uno sobre las penas en que incurran los empleados que falten al secreto en asuntos que lo requieran, otro solicitud de la diputación provincial de Puebla, sobre restringir la libertad de importación en ciertos artículos de comercio.

El señor Martínez de los Ríos pidió se citase a sesión para el lunes para presentar el proyecto de convocatoria por la Comisión de Constitución.

### **Sesión del día 20 de enero de 1823**

66

Se leyó el proyecto de decreto de convocatoria para el Congreso General Constituyente del Imperio que debe reunirse en agosto.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre moción hecha por Isidro Montafur, que a las provincias de Guatemala no se haga excepción del pago de derechos que goza el fruto de la grana, por concesión del gobierno español desde 1818. Se aprobó.

Segunda lectura de la Comisión de Legislación, sobre la competencia de jurisdicción suscitada entre el consejero honorario en los autos que sobre pesos siguen. Se aprobó.

Dictamen de la Comisión de Constitución, sobre correspondencia al gobierno de Perú que ha dispuesto que los ciudadanos de este Imperio, sean también de aquel Estado y que los ciudadanos del Perú lo sean de este Imperio. Se aprobó.

Sesión secreta.

### **Sesión del día 21 de enero de 1823**

67

Dictamen de la Comisión de Legislación, "dictar ley dirigida a imponer a los empleados en los ministerios, por cuyas manos comunica el gobierno sus resoluciones, no solo la pena de pérdida de empleo por la violación del sigilo a que se comprometieron a recibir los cargos que se le confiaron, sino todas las demás a que hubiere lugar según la gravedad de los casos". Se aprobaron los artículos 1, 2 y 3.

Dictamen de la Comisión de Legislación, expediente promovido por la diputación de Puebla, sobre restringir la libertad de importación de varios artículos de comercio. Se aprobó.

Oficio del Ministerio de Hacienda, sobre amonedar cobre con liga proporcionada de calamina.

Oficio del Ministerio de Relaciones, sobre provisión de las vacantes que hay en las Secretarías en los jefes políticos y diputaciones provinciales.

Oficio del Ministerio de Hacienda, despacho del expediente hecho por la diputación de Puebla, sobre establecimiento de contaduría de propios y arbitrios de los Ayuntamientos de aquella provincia.

### **Sesión del día 23 de enero de 1823**

68

- Oficios del Ministerio de Relaciones acompañados cada uno con la representación de los antiguos y nuevos Alcaldes y Regidores del Ayuntamiento de esta Corte, acerca de que si al Alcalde de primera nominación, corresponde presidir y verificar la jura y proclamación de D. Agustín 1º.
- Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, acompañado de solicitud en que una persona solicita pensión debido a que el gobierno anterior, pasó por las armas a su hijo.
- Oficio del Ministerio de Hacienda acompañado del expediente en que se trata de crear una especie de tribunal con su Secretaría.
- Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos respecto a la solicitud del rector del colegio Seminario de Valladolid, en relación a que se confisquen los grados menores de las facultades que se enseñan.
- Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, remitiendo la solicitud de una persona para que se le dispense el tiempo que le falta de práctica para recibirse de abogado.
- Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, acompañado de una representación de una señora, en que se manifiesta el estado miserable de sus tres hijos, solicita una pensión.
- Oficio del contador de la Aduana nacional de la corte, acompañando cinco ejemplares del estado que ha formado de los productos que han reunido los ramos de Hacienda Pública.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto del Gobierno relativo a sustituir a la moneda de cobre por la de metal con liga proporcionada de calamina.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente sobre establecimiento de una oficina denominada del Crédito Público.
- Dictamen de la Comisión de Gobernación, sobre la asignación de sueldos a los oficiales de la Secretaría del Consejo de Estado
- Dictamen de las Comisiones de Guerra y Hacienda, en el expediente y arreglo que debe tener el ejército.
- Oficio del Ministerio de Hacienda en que se recuerda el despacho del expediente formado para sueldos y todo gasto de recaudación y manejo a los encargados de las Receptorías subalternas de la Aduana de Cuernavaca.

### **Sesión del día 28 de enero de 1823**

70

- Oficio del Ministerio de Relaciones, acompañado del expediente sobre mejoras en el ramo de alumbrado, y otros puntos de policía y seguridad pública.
- Oficios de los Ministerios de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en uno en

donde se dé cuenta a la Junta de que no se exhiba en el Colegio de Abogados una cantidad determinada para matricularse; en el otro, una solicitud de una persona para que se le dispense tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado en Guatemala.

Oficio del Ministerio de Negocios Eclesiásticos con el expediente sobre reposición de la Compañía de Jesús.

Oficios del Ministerio de Hacienda, incluye consultas de los intendentes de la Corte, y del de Mérida de Yucatán, acerca del establecimiento de Secretarías; el otro, acerca de la excepción del pago de derechos que goza el fruto de la grana en las Provincias de Guatemala.

Dictamen en el expediente formado para establecer una oficina denominada del Crédito Público.

Dictamen de la Comisión de Hacienda acerca del arreglo de las oficinas del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas.

### **Sesión del día 30 de enero de 1823**

71

Oficio del Ministerio de Guerra y Marina, al que se acompaña prospecto de guardia su Majestad.

Dictamen de la Comisión Especial para la formación del Reglamento Político Provisional, en el expediente sobre que se aclare el número de magistrados que deben componer la audiencia territorial de la Corte, las de Guadalajara, Guatemala, y la de Saltillo.

Proyecto de decreto sobre convocatoria a Cortes e instrucción para la elección de diputados.

### **Sesión del día 31 de enero de 1823**

71

Oficio del Ministerio de Relaciones acompañando un Reglamento que tiene por objeto conservar la tranquilidad pública, y evitar los males que pueda ocasionar el alzamiento del brigadier Santa-Anna.

Oficio del Ministerio de Relaciones en que se consulta la prohibición que contienen los artículos 3º. Y 4º. De la ley , de la impresión y reimpresión de los escritos de los facciosos.

Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el establecimiento de una oficina denominada del crédito público.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, en el expediente sobre arreglo y atribuciones de la contaduría mayor de cuentas.



## **COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Aarón Irizar López

**Presidente**

Dip. Pavel Díaz Juárez

**Integrante**

Dip. Alfonso Jesús Martínez Alcázar

**Integrante**

### **SECRETARÍA GENERAL**

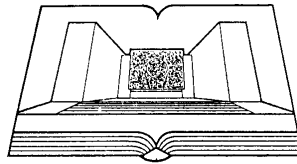
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

**Secretario General**

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona

**Secretario**



## **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan

**Director General**

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

### **SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas

### **REFERENCISTAS ESPECIALIZADOS**

Maribel Martínez Sánchez

Jorge Adrián Salinas Cruz

Rafael Ochoa Maldonado